



Medidas Covid-19

Del 15 de marzo al 12 de abril

La Generalitat Valenciana ha convocado a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) participa en la reunión de Coordinación de seguridad de las medidas COVID, junto a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y la Delegación del Gobierno para acordar las medidas a tener en cuenta de cara a los próximos días festivos en la Comunidad Valenciana frente a la pandemia sanitaria de la COVID-19.

Se **RECOMIENDA** suspender cualquier acto o evento de carácter religioso o cívico, así como la convocatoria de actividades festivas, que implique la concentración o aglomeración de personas para evitar el contagio y la propagación del virus.

Se **RECUERDA**:

CIERRE PERIMETRAL

- Limitación de entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana.
- Limitación de circulación de las personas en horario nocturno **entre las 22.00 y las 06.00 horas.**

ENCUENTROS SOCIALES O FAMILIARES

- En **espacios de uso público** no se podrán formar grupos de más de **4 personas**, salvo que se trate de personas convivientes.
- En domicilios y espacios de uso privado, tanto en el interior como en el exterior, únicamente reuniones de convivientes.

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- El aforo permitido en **el interior de los locales es del 30%.**
- En las terrazas al **aire libre el aforo es del 100 %.**
- El **horario de cierre** de estos establecimientos será a las **18:00 horas.**
- La **ocupación de mesas** será de máximo **4 personas por mesa.**
- La distancia entre mesas será de 2 metros en el interior y 1,5 metros en terrazas exteriores.
- El consumo será siempre sentado en mesa.
- El uso de la mascarilla será necesario cuando no se esté consumiendo.



LOCALES COMERCIALES

- Los establecimientos y locales comerciales y de actividades de servicios profesionales deberán reducir al **50% el aforo total**.
- En los locales y las superficies comerciales no se podrá vender a partir de las **20.00 horas**, salvo aquellos considerados esenciales.

CELEBRACIONES, EVENTOS O CONCENTRACIONES DE PERSONAS

- **No se celebrarán eventos de ninguna índole que impliquen aglomeración o concentración de personas.** Se consideran como tal los espectáculos públicos, actividades recreativas y socioculturales, exhibición de animales y celebraciones populares.

CIERRE CAUTELAR DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES

- Se mantiene el cierre preventivo y la suspensión cautelar de actividades, establecimientos, espacios o centros donde se desarrollen actividades festivas tradicionales.
- Se mantiene la suspensión de las actividades recreativas y de azar.

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

- La actividad practicada por libre o dirigida por un profesional, podrá realizarse en grupos máximos de **4 personas**, sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad.
- En las instalaciones deportivas cerradas, el aforo máximo será de un **30%** respecto al aforo ordinario de la instalación.

Agradeciendo la colaboración de todos los ayuntamientos, rogamos la adopción de las medidas que permitan el cumplimiento y control para la seguridad y protección de la ciudadanía; así como la convocatoria, en el caso que se estime oportuno, de las correspondientes Juntas Locales de Seguridad.

Por último, ante la necesidad de mantener las medidas de lucha contra el COVID-19 a la vista de que durante los próximos días y semanas se van a producir situaciones sociales y familiares que propician la propagación de la pandemia, se mantenga con rigor el cumplimiento de las restricciones legalmente establecidas contribuyendo con ello desde las policías locales a evitar que se pueda producir una nueva propagación de la pandemia.

Un saludo,


José María Angel Batalla

Director General Agencia de Seguridad y
Respuesta a las Emergencias


Rubén Alfaro Bernabé
Presidente FVMP

València, 17 de marzo 2021.